

A C U E R D O.

0031

NUM: -

SECRETARIA  
DE  
MARINAC. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.  
C. OFICIAL MAYOR DEL RAMO.  
P R E S E N T E S.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS A LO LARGO DE AMBOS LITORALES, CINCO KILOMETROS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS EN SU PARTE NAVEGABLE, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES, VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE COMO FUNCIONES PARALELAS, TAMBIEN DESARROLLA ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO A SUS UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS, ASI COMO OPERACIONES DE RESCATE, SALVAMENTO Y DE APOYO A LA POBLACION CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE DESASTRE.

TERCERO:- QUE ESTAS RESPONSABILIDADES EN EL MAR SON CUBIERTAS MEDIANTE OPERACIONES QUE REALIZAN UNIDADES DE SUPERFICIE DE LA ARMADA DE MEXICO.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O.

ARTICULO PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1, 2, 3, 5, 8 Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y 7, FRACCIONES VII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE CON FECHA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CAUSE ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO EL BUQUE MERCANTE "SEA POINT" COMO BUQUE LOGISTICO CON EL NOMBRE DE "TARASCO" Y NUMERAL A-25 QUEDANDO ADSCRITO A LA DECIMA SEXTA FLOTILLA CON SEDE EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.

A C U E R D O.

NUM:- 0031

SECRETARIA  
DE  
MARINA

ARTICULO SEGUNDO.- CON LA FECHA QUE SEA TRIPULADO Y PASE LA REVISTA DE ENTRADA, SERA ABANDERADO E INCORPORADO A LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LAS FUERZAS NAVALES DE LA ARMADA DE MEXICO.

ARTICULO TERCERO.- AL CAUSAR ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO EL BUQUE LOGISTICO "TARASCO" CON NUMERAL A-25, SEA CONSIDERADO CON LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE LA PLANILLA ORGANICA ESTABLECE.

ARTICULO CUARTO.- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIDAD SE LLEVARA AL CABO CON RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1990 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTE EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE ORIGINE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1991.

COMUNICASE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS  
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL  
AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ALMIRANTE.  
MAURICIO SCHLESKE SANCHEZ.  
SECRETARIO DE MARINA.

